

# UNIDAD 1

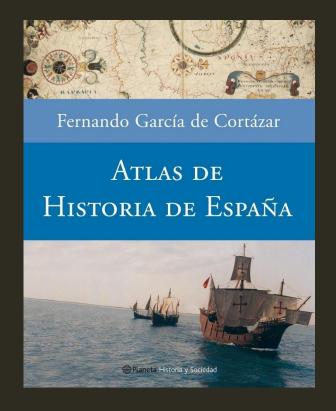
Historia de España 2º de Bachillerato IES Parque Goya

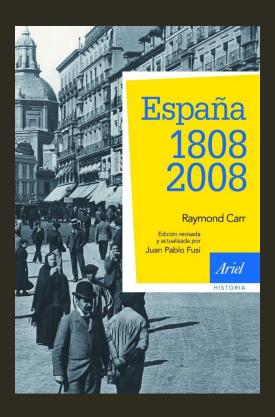
## CONTENIDOS DE LA MATERIA

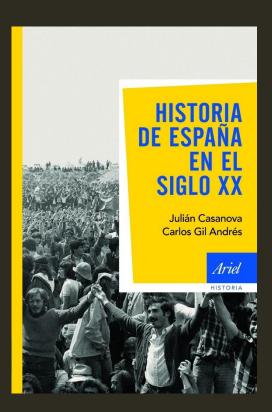
Índice de contenidos:
DEFINICIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA
LA ROMANIZACIÓN
AL-ANDALUS
REPOBLACIÓN
MUDÉJARES Y MORISCOS
INQUISICIÓN
FIN HEGEMONÍA MONARQUÍA HISPÁNICA: PAZ DE WESTFALIA (1648)
DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y EL FIN DEL FORALISMO
LA ILUSTRACIÓN
LOS SEÑORÍOS
ANTIGUO RÉGIMEN
CONCEPTOS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
TEMAS DE HISTORIA DE ESPAÑA
TEMA 1: LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1808-1833): LIBERALISMO FRENTE A ABSOLUTISMO
TEMA 2: LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL ENTRE 1833 Y 1869
TEMA 3. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874)
TEMA 4: LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1875-1902)
TEMA 5: LA CRISIS DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN ENTRE 1902 Y 1923
TEMA 6: LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)
TEMA 7: LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)
TEMA 8: LA GUERRA CIVIL (1936-1939)
COMENTARIOS DE TEXTO HISTÓRICO
COMENTARIO DE TEXTO № 1: LA CONSTITUCIÓN DE 1812
COMENTARIO DE TEXTO № 2: EL DECRETO DESAMORTIZADOR DE MENDIZÁBAL
COMENTARIO DE TEXTO № 3: EL POLÍTICO-MILITAR
COMENTARIO DE TEXTO № 4: LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL
COMENTARIO DE TEXTO № 5: LA FTRE Y LA "MANO NEGRA"
COMENTARIO DE TEXTO № 6: EL TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS
COMENTARIO DE TEXTO № 7: LA LEY DE BASES DE REFORMA AGRARIA (1932)
COMENTARIO DE TEXTO № 8: EL MANIFIESTO DEL FRENTE POPULAR (1936)
COMENTARIO DE TEXTO № 9: LA GUERRA CIVIL DE 1936-39
COMENTARIO DE TEXTO № 10: LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE 1939

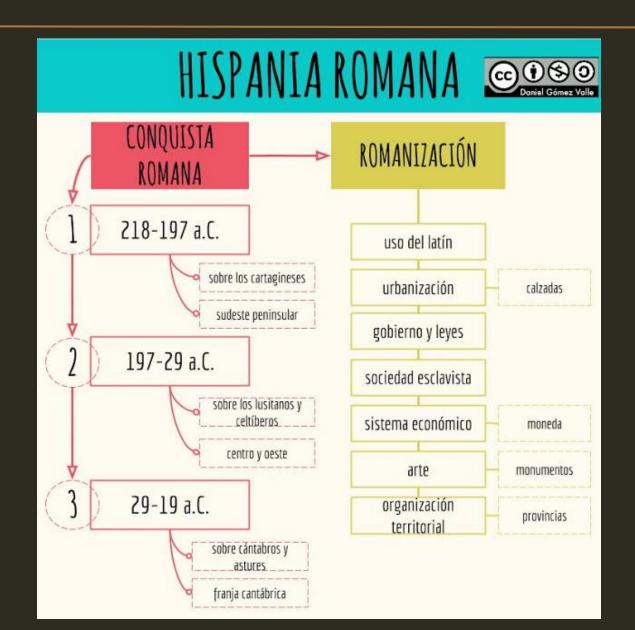


# BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA













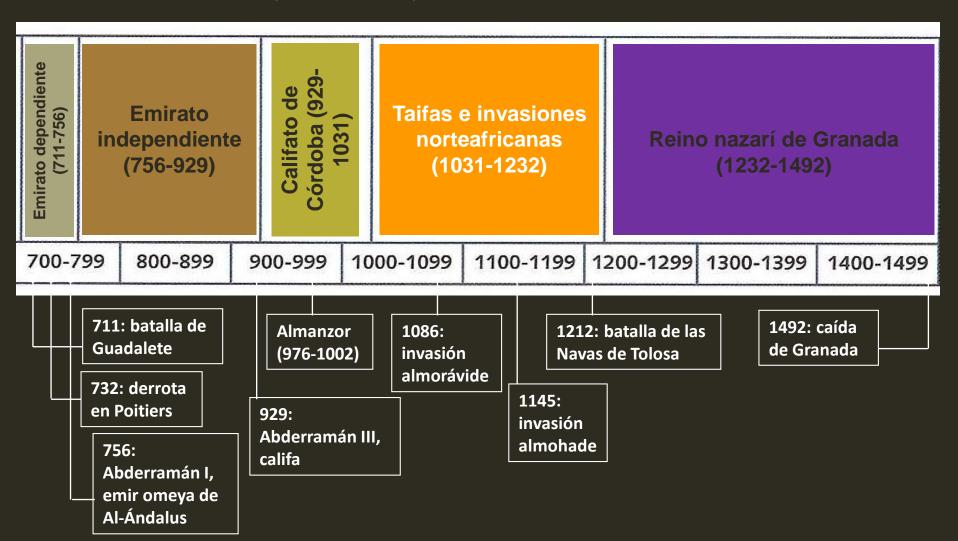






## 2. AL-ÁNDALUS

- AL-ÁNDALUS (711-1492).





## 2. AL-ÁNDALUS

- Política:
  - Monarca con poder absoluto. Máxima autoridad política y religiosa (Califa, Abd-al-Rahman III, 929).
- Economía:
  - Urbana (Córdoba, Sevilla, Toledo, Zaragoza).
  - Agricultura: regadíos + nuevos cultivos (agrios, arroz, algodón, azafrán).
  - Artesanía (cerámica, tejidos, armas...) y comercio.



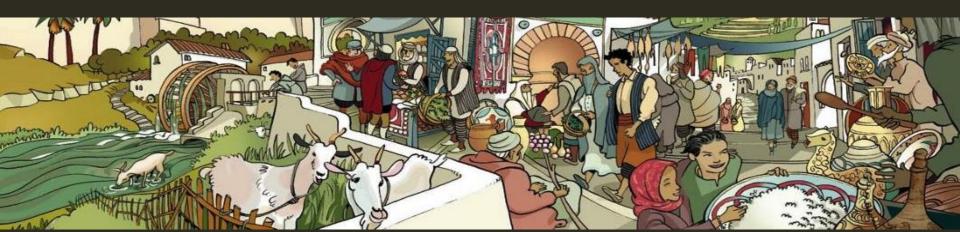


# 2. AL-ÁNDALUS

- Sociedad jerarquizada, multiétnica y multirreligiosa:
  - Musulmanes: Árabes y sirios; bereberes; muladíes (conversos).
  - "Gentes del libro": Mozárabes (cristianos) y judíos. Pagaban impuestos (Yizya, Jaray). Perseguidos desde el s. XII.

#### – Cultura:

- Transmisión de conocimientos Oriente-Occidente.
- Léxico árabe en la Toponimia de lugares (Guadal-, Al-, Calat-,...)
- Arte: cerámica, construcciones (Mezquita de Córdoba, Alhambra de Granada, Aljafería de Zaragoza).





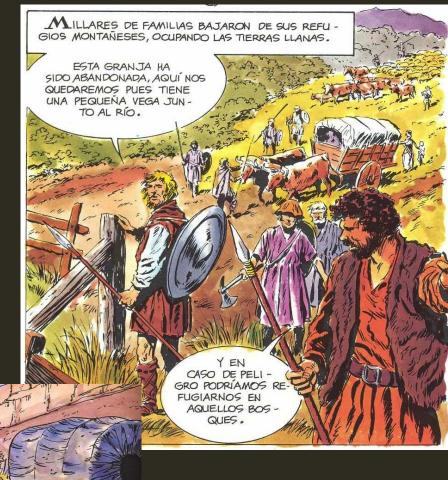
# 3. LAS REPOBLACIONES CRISTIANAS

- Movimiento de colonización de los territorios conquistados a los musulmanes.
- Desde el siglo IX al XV.

QUEDAREMOS EN ESTOS LUA

ALLÍ, EN AQUE LLA LADERA PODR MOS CONSTRUIR UNA CASA

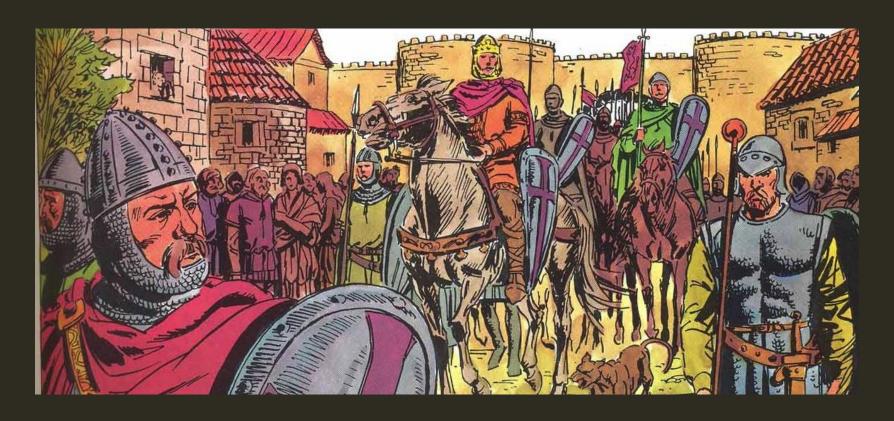
- Nueva organización social, política y administrativa.
- Participantes: campesinos libres, nobles, monasterios, órdenes militares o grandes concejos.





# 3. LAS REPOBLACIONES CRISTIANAS

- ≠ Reconquista: adquisición de espacio por los reinos cristianos a partir de enfrentamientos con Al-Ándalus o ganando áreas despobladas (valle del Duero).





# 3. LAS REPOBLACIONES CRISTIANAS

	Presura o aprisio	Repoblación concejil	Repartimientos
Cronol.	Siglos IX y X	Siglos XI y XII	Siglos XIII al XV
Localiz.	Cuenca del Duero, parte de Galicia, comarcas del alto Ebro y algunas zonas de Cataluña.	Extremaduras castellana y leonesa, valles del Tajo y del Ebro, territorios más poblados y con gran actividad económica.	Mallorca, Valencia, Andalucía y Murcia, zonas muy pobladas y con una importante actividad económica.
Colonos	Cordillera cantábrica, Pirineos y mozárabes.	Leoneses, castellanos y vascos. Permanece la población "mudéjar"	
Organiz.	<ul> <li>Presura o aprisio</li> <li>Campesinos libres.</li> <li>Villas.</li> <li>Pequeños lotes (alodios).</li> <li>Concejo, que decidía sobre asuntos colectivos (cultivos, pastos, bosque, molino).</li> </ul>	Concejos Cartas de población o fueros: Ventajas, facilidades o privilegios para los repobladores (términos, acceso a la tierra, franquicias y normas)	Concesión de grandes propiedades rurales a la alta nobleza, laica o eclesiástica, y a las Órdenes militares.
Tipo de propiedad	Predominio de la pequeña propiedad	Predominio de la pequeña y mediana propiedad	Predominio de la gran propiedad (Latifundios)



### – Mudéjares

- Musulmanes en territorio cristiano.
   Sobre todo en la Corona de Aragón. En Castilla, no (única excepción, reino de Granada).
  - Mantienen su actividad económica por medio de *capitulaciones* que garantizan sus propiedades, religión, costumbres, organización y derecho, cada vez más restrictivas (s. XV).
- Trabajan como pequeños agricultores o artesanos que viven en las ciudades cristianas en barrios propios (aljamas o morerías).
  - En general, hay una coexistencia respetuosa pero hay una cierta segregación y más cargas fiscales.







### - Mudéjares:

- 1492: Capitulaciones de Santa Fe (1492) permitieron a los mudéjares granadinos el mantenimiento de sus costumbres, propiedades, religión...
  - Contacto con la fe católica → inicio de la conversión.
- 1499: Cisneros impuso bautismos obligatorios → Provoca los primeros levantamientos mudéjares.
- 1502: conversión forzosa o exilio en Castilla (1526, en Aragón).





#### – Moriscos:

- Musulmanes bautizados al cristianismo (nuevos cristianos).
- Se concentraron en el reino de Valencia, valle medio del Ebro, Murcia y Granada.
- Eran comunidades cerradas y se resistían a abandonar su religión (secreto), cultura (prohibida desde 1518) y organización social.
- Benevolencia: los nobles los protegieron (fuente de riqueza) y la Inquisición no fue rigurosa (no así con los judaizantes).







#### Moriscos

 Peligro potencial en el siglo XVI: por apoyar en la sombra a los turcos y berberiscos que atacaban las costas -> más rechazo y marginación

social.







#### Moriscos

 Pragmática de 1567 → da lugar en 1568-1571: rebelión de las Alpujarras, encabezada por Aben Humeya.



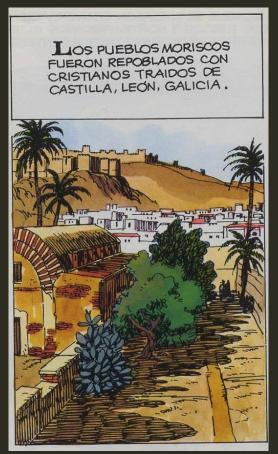


#### Moriscos

 Tras la derrota → dispersión de los moriscos de Granada por Castilla (±80.000).









#### Moriscos

- 1609-1610: Orden de expulsión de los moriscos por el Duque de Lerma, valido de Felipe III (300.000; 60.000 en Aragón).
  - Consecuencias: muy importantes
    - Refuerza la unidad religiosa
    - Desastre demográfico (Valencia no se recuperó hasta ½ del s. XVIII).
    - Perjuicio económico (agricultura y artesanía).





- Tribunal eclesiástico, creado por el Papa Gregorio IX en 1231, para perseguir la herejía albigense (Cátaros) y otros delitos contra la fe (superstición, brujería...).
- Los Tribunales estaban:
  - Formados por dominicos.
  - Su misión es averiguar si los cristianos se apartan de la verdadera fe.
  - Imponen los castigos que serán aplicados por la autoridad civil.





- 1479: Los RR.CC. crean una Inquisición dependiente de la Corona (1479).
  - Causa inicial: problema de los judeoconversos.
    - A lo largo del s. XV muchos judíos se convirtieron al cristianismo pero continuaron practicando en secreto su religión.
  - Otro objetivo de la Inquisición: Además de ser un instrumento esencial para asegurar la unidad religiosa, fue también un instrumento para extender el poder e influencia de la Monarquía en otros reinos, como la Corona de Aragón.





- Organización de la Inquisición:
  - Dirigida por un Inquisidor General + Consejo Supremo, nombrados por el rey.
  - A nivel local, estaban los tribunales de distrito, con una nutrida burocracia: desde inquisidores (jueces) y fiscales a despenseros y porteros.
  - Por último, una red amplia de miles de funcionarios sin sueldo: comisarios y familiares. Proporcionaban la información a los tribunales.

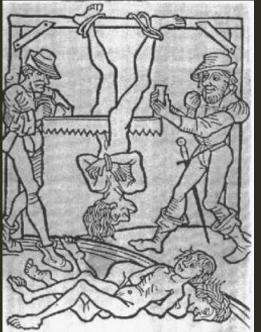




#### – Procesos judiciales:

- Secretos y regulados.
- Objetivo: lograr la confesión del reo y su arrépentimiento.
- Delator anónimo.

 Reo: con abogado, podía ser sometido a tormento (poco usada pese a la creencia general).



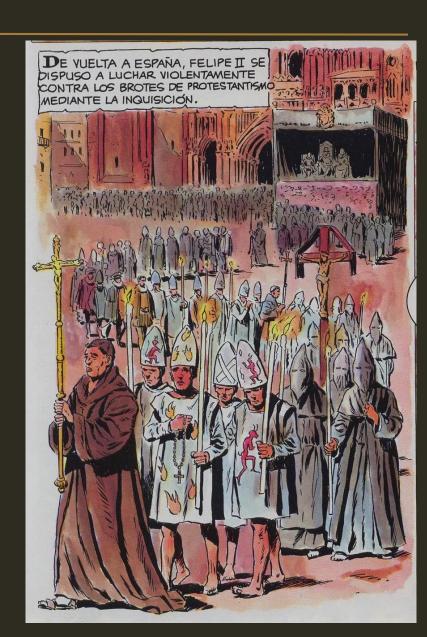






#### – Procesos judiciales:

- Autos de Fe:
  - Eran actos públicos solemnes de exaltación de la ortodoxia católica.
  - En público se leían las sentencias a los condenados con sus capirotes y sambenitos.





- Condenas muy variadas:
  - Leves: Abjuración. Penitencia espiritual, económica o corporal (azotes, cárcel).
  - Graves: Quema del condenado en el quemadero (ejecutada por la justicia ordinaria).





- Balance de la Inquisición:
  - Menos letal que otras formas europeas de intolerancia religiosa.
    - 1479-1834: 9.000 ejecutados, en su mayoría judeoconversos, pero también moriscos, cristianos viejos, delincuentes...
    - 1479-1550: la mayor parte; 1550-1834: menos de un millar.
    - Sevilla: 700 muertos (1480 y 1488) y 5.000 condenados.
  - Muchas condenas por otros delitos como bigamia, superstición, bestialismo, hechicería, solicitación, etc.
  - Procedimientos (secreto, delación anónima...) + consecuencias (penas, confiscaciones...) + miedo social → instrumento político-religioso para el control ideológico de la población.











- Con Carlos I y Felipe II: hegemonía de la Monarquía Hispánica de los Austrias.
  - Enorme imperio (posesiones en Europa, América, África y Asia),
  - 1<sup>a</sup> potencia militar y política.
  - Alianzas matrimoniales, especialmente con los Habsburgo de Viena.
  - Pero: rebelión de los Países Bajos del norte (Provincias Unidas, Holanda), entre 1566 y 1648.
- Felipe III intentó mantener la paz con Francia, Inglaterra y Países Bajos (*Tregua de los Doce Años*, 1609-1621).
- Felipe IV reinició los grandes conflictos internacionales.





- Guerra de los Treinta Años (1618-1648)
  - Conflicto político-religioso. Se inicia en Bohemia (rebelión protestante).
  - Guerra entre Habsburgo austriacos vs súbditos bohemios → guerra brutal entre católicos vs protestantes en Europa central → lucha por la hegemonía en Europa (tras la intervención de Francia en 1635).
  - Contendientes:
    - Imperio de los Habsburgo + príncipes católicos alemanes + España (desde 1621)

Vs.

- Príncipes protestantes alemanes + potencias protestantes (Dinamarca + Provincias Unidas + Suecia) + la católica Francia (desde 1635).





- Guerra de los TreintaAños (1618-1648)
  - Desarrollo:

1ª etapa: Hasta 1643 el conflicto se decantó del lado de España y el Imperio;





- Guerra de los Treinta Años (1618-1648)
  - Desarrollo:
    - 2ª etapa: La derrota imperial en las batallas de Las Dunas (1639), contra los holandeses, y de Rocroi (1643), contra los franceses, marcaron el fin de la hegemonía militar española en Europa.





- Causas → Debilidad económica = debilidad militar y política
  - Recursos financieros y humanos proceden de la Corona de Castilla; el resto de los reinos de la Monarquía, contribuyen en menor medida.
  - Solución de Olivares, valido de Felipe IV → <u>Unión de Armas (1625)</u> → Provoca en 1640 el levantamiento de **Cataluña**, sublevación de **Portugal** y revueltas en Aragón, Andalucía y Nápoles.





- Paz de Westfalia (1648): tratados que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años.
  - Creación de nuevos países: Confederación Helvética (Suiza) y las Provincias Unidas de Holanda.
  - + poder para los príncipes vs. emperador (primacía de los estados y su propia religión sobre el Imperio).
  - Decadencia y pérdida de la hegemonía de España y ascenso de Francia en Europa y de Holanda e Inglaterra en el mar.
- España mantuvo la guerra con Francia hasta la Paz de los Pirineos (1659).
  - España cedió a Francia Rocroi, Artois, Rosellón y parte de la Cerdaña.









### 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

- Testamento de Carlos II: Felipe de Borbón, rey de España (1700) → Guerra de Sucesión (1701-1715).
  - Conflicto sucesorio y por la supremacía en Europa.
  - Contendientes:
    - Francia de Luis XIV en apoyo de Felipe de Borbón vs. Austria, Inglaterra y Holanda, que apoyaron al archiduque Carlos de Habsburgo.
    - Castilla vs. Cataluña, Aragón y Valencia.







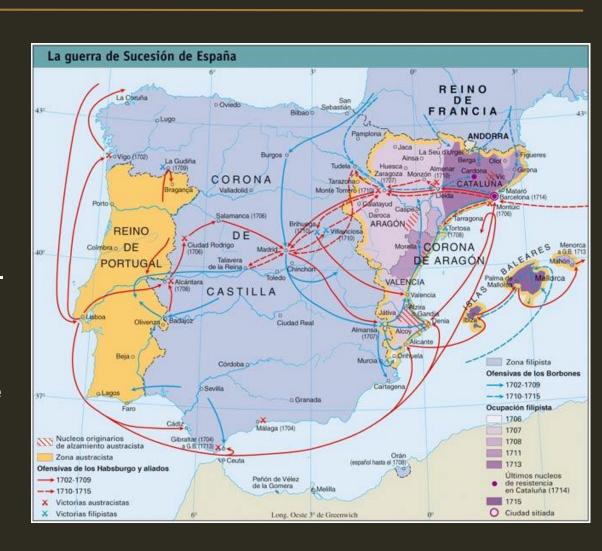




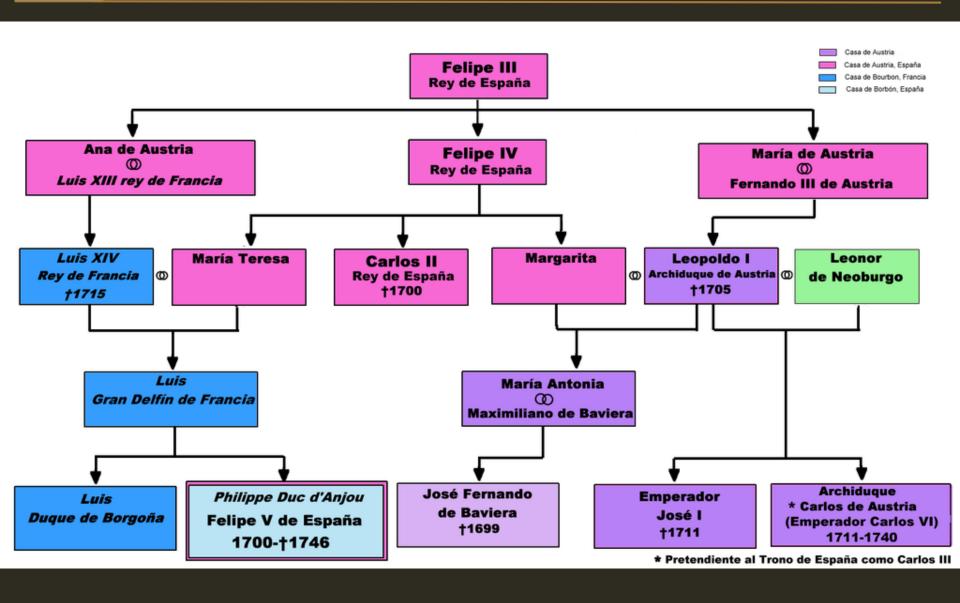


### – Contexto histórico:

- Cambio de dinastía en España: Austrias -> Borbones.
- Guerra de Sucesión española (1701-1715).
  - Francia vs Austria,Inglaterra y Holanda.
  - Felipe V vs Archiduque don Carlos de Austria.
  - Castilla vs Corona de Aragón.









### — Contexto histórico:

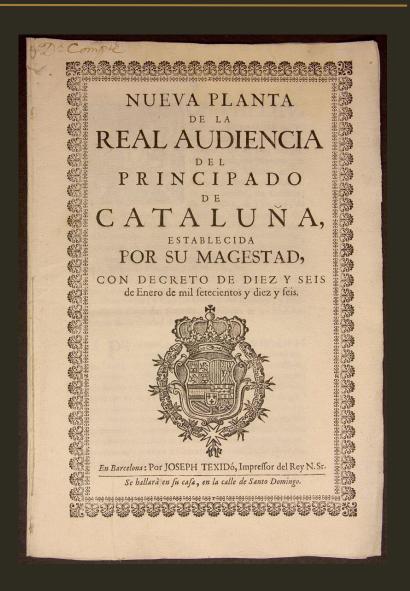
- Resolución:
  - Vía militar (Almansa, 1707)
     y toma de Cataluña (1714).
  - Vía diplomática: Don Carlos de Austria accede al trono imperial → fin del apoyo anglo-holandés.
  - Paz de Utrecht (1713):
    - Felipe V, rey de España.
    - Posesiones europeas de España pasan a Austria (Milanesado, Flandes, Nápoles...); Gibraltar y Menorca a Inglaterra.



Territorios cedidos por España como consecuencia del Tratado de Utrecht (1713)



- Decretos de Nueva Planta
   (Aragón y Valencia, 1707;
   Mallorca, 1715, Cataluña, 1716).
  - Los distintos estados de la Corona de Aragón disponían de fueros, leyes e instituciones propias diferenciadas de las castellanas.
    - Merma para la autoridad vs. nobleza y oligarquías de cada territorio o reino.
  - Modelo francés centralizador, uniformizador y modernizador -> Felipe V llevará a cabo una reorganización del Estado.





- Decretos de Nueva Planta (Aragón y Valencia, 1707;
   Mallorca, 1715, Cataluña, 1716).
  - O Anuló los fueros e instituciones de estos reinos (Cortes, Diputaciones, Justicia) → aplicación del "derecho de conquista".
  - Generalizó las leyes e instituciones de Castilla en todo el país.





#### Consecuencias:

- Aumento de la cohesión de los territorios: Cortes únicas (las de Castilla), con la excepción de las de Navarra; rey de España y de las Indias (título del Rey).
- Aumento de la autoridad real. Sistema de Consejos (15), sustituido por los secretarios (ministros del rey).
- Avance en la eficacia del gobierno. Fin de los virreinatos, nueva división provincial, creación de los intendentes, y reorganización de la Hacienda (intento de aumentar el número de contribuyentes).
- Conservan sus fueros País Vasco y Navarra, y los fueros civiles (p.e., en Aragón).
- En la Corona de Aragón, aparece el foralismo: memoria y reivindicación del viejo sistema de la Monarquía Hispánica.





# Nueva Planta de Felipe V

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII



Fuente: VICENS VIVES, J.: Historia económica de España, 1972.

ADMIN. TERRITORIAL

CAPITANÍAS GENERALES

REGIONES

AUDIENCIAS

JUSTICIA

INTENDENTES

**PROVINCIAS** 

CORREGIDORES

CIUDADES



- Movimiento cultural de Europa y América del s. XVIII.
- Fruto de los grandes cambios económicos (capitalismo), religiosos (Reforma), filosóficos (Descartes, Leibnitz) y científicos (Galileo, Copérnico, Kepler, Brae, Newton) de los ss. XVI y XVII.
- Razón: Principio fundamental de la llustración.
  - Iluminar el mundo con la luz de la Razón; El s. XVIII es el "siglo de las Luces".





### – Objetivo:

- Fomentar el progreso y la felicidad a través de la ciencia, la técnica y la educación = defensa de la cultura del mérito vs privilegio.
- Defensa de la igualdad, las libertades y la tolerancia religiosa.

#### — Rechazan o critican:

- Absolutismo monárquico.
- Costumbres tradicionales del pueblo (supercherías): carnaval, toros...
- Revelación divina como forma de conocimiento.
- Dominio ideológico de la Iglesia.
- Sociedad estamental y los privilegios de nobleza y clero.





Cuestionan, de arriba abajo, todos los principios del Antiguo Régimen

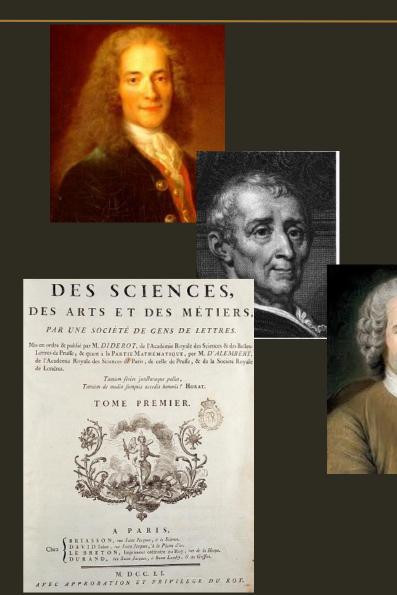


### – Representantes:

- Élites cultas al margen de las Universidades (en manos de la iglesia católica).
- Principales figuras: John Locke (teórico del liberalismo político), Voltaire (libertades y tolerancia), Montesquieu (separación de poderes) y Jean Jacques Rousseau (contrato social, soberanía popular, voluntad general).

### – Medios de difusión:

 Libros (*Enciclopedia*, 1751), tertulias, Academias y Sociedades y prensa.





- El despotismo ilustrado:
  - Reformismo "desde arriba" ->
     "Todo para el pueblo, pero sin el
     pueblo" (lema del D.I.)
    - Aplicado por monarcas europeos (Federico II de Prusia, Catalina II de Rusia, José I de Austria, Carlos III en España...).
- Ideas económicas:
  - Fisiocracia (Quesnay), que basa el crecimiento en la agricultura como fuente de riqueza y libertad de comercio.
  - Liberalismo económico, ideado por Adam Smith y que se basa en la libre iniciativa individual, el mercado y la competencia y no en la intervención del Estado en la economía (librecambistas).

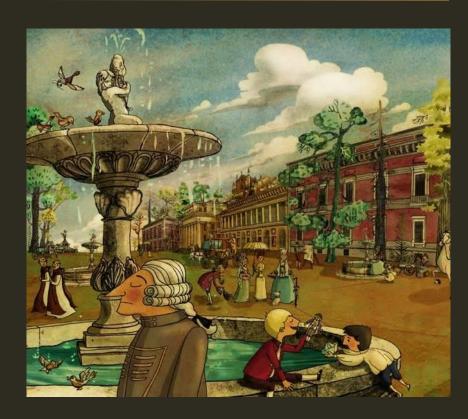








- En España, la Ilustración arraigó mucho más tarde, debido a:
  - Ausencia de grupos burgueses amplios.
  - Conservadurismo intelectual dominante en la universidad.
  - Persecución de ilustrados, como Olavide y Melchor de Macanaz.
  - Enorme peso de la Iglesia Católica y de la Inquisición. La enciclopedia estaba prohibida en España, al igual que las obras de Montesquieu, Voltaire y Rousseau (índice de libros prohibidos).
  - Por eso, la Ilustración española acepta los principios y valores cristianos (vs francesa, más anticlerical) hasta finales del s. XVIII.
- Ilustrados españoles: grupo reducido de intelectuales que...
  - Analizaron la problemática de la nación.
  - Propusieron reformas con el objetivo de superar el atraso del país.





- Principales representantes:
  - Padre Feijóo: Teatro crítico universal (1727-1739) y Cartas eruditas y curiosas (1742-1760), una critica a los más saberes recibidos.
  - José Cadalso: Cartas
     Marruecas (1773-74), una sátira
     de la sociedad española.
  - Gaspar Melchor de Jovellanos: Informe en el expediente de la Ley Agraria (1795), Plan general de Instrucción Pública (1809).
  - Otros: Padre Flórez, Gregorio Mayans, Marques de Ensenada, Conde de Aranda, Campomanes, Pablo de Olavide, Floridablanca, Cabarrús...









#### – Medios de difusión:

- Sociedades Económicas de Amigos del País (la Aragonesa, fundada en 1776).
- Reales Academias (Lengua, Historia, Bellas Artes...), creadas por la Monarquía.
- Política ilustrada promovida por el gobierno (Carlos III).

### Temas de la llustración española:

- Impulso reformista de la Monarquía.
- Fomento de una educación útil y práctica (al margen de la Iglesia).
- Campañas de alfabetización de niños y niñas.
- Oposición a los privilegios de las órdenes religiosas y de la aristocracia.
- Cuestión económica: estudios de la situación (catastros, censos) y reformas (agrarias, valorización del trabajo y de los oficios, libertad de comercio), algunas de ellas ejecutadas con Carlos III.
- Ilustración → Revolución Francesa → pensamiento liberal del XIX.







#### EL PROGRAMA REFORMISTA DE CARLOS III

Las medidas reformistas más importantes del gobierno de Carlos III, que significaron la aplicación en nuestro país del Despotismo Ilustrado, fueron:

- Imponer la autoridad real sobre la Iglesia, hasta llegar a expulsar a los jesuitas de España (1767). 
   Regalismo
- Crear nuevas escuelas dedicadas a la enseñanza primaria y reformar los estudios universitarios.
- Decretar honestas todas las profesiones (1783).
- Impulsar y proteger las Sociedades Económicas de Amigos del País, dedicadas a fomentar la agricultura, la industria y el comercio.
- Limitar los privilegios de la Mesta e impulsar la colonización de nuevas tierras.
- Liberalizar los precios del trigo (1765).
- Decretar la libertad de comercio con América para todos los puertos españoles (1778).

SU GUSTO POR LA ARTESANIÁ, LE LLEVÓ A CREAR EN MADRID DIVERSAS FÁBRICAS REALES DE TAPICES, CERÁMICA Y VIDRIO.



SE ESTABLECIERON EN MADRID PRESTIGIOSOS CIRUJANOS QUE APLICABAN LOS ÚLTIMOS ADE-LANTOS DE SU CIENCIA.







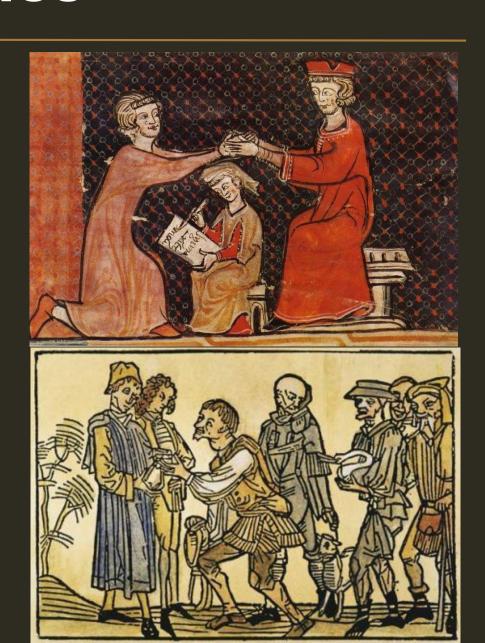
- Dominio sobre tierras y hombres, cedido por el rey, en personas o colectivos que disponen del patrimonio, rentas y jurisdicción, a cambio de *fidelidad*, consejo y ayuda militar.
  - Titulares: nobles, órdenes militares, abades, obispos, monasterios...
  - El señor debe gobernar, defender y asegurar la justicia de todos los habitantes del feudo.





#### – Se crean:

- En la Edad Media (feudos): donaciones reales por colaborar en la Reconquista.
- En la Edad Moderna: medio de enajenación de tierras del rey o de realengo. A cambio de dinero.
- Establecen una relación de vasallaje, vitalicia y hereditaria:
  - Obligaciones del señor (Rey) respecto al vasallo (nobles): tierras por auxilio militar.
  - De los vasallos (campesinos) con el señor (noble): rentas en metálico, en especie o en trabajo.
  - Progresivamente, desaparecerá la servidumbre (Sentencia de Guadalupe, 1486).





### – Tipos de señoríos:

- Por su condición jurídica:
  - Señorío solariego o territorial. Señor (ejerce el dominio directo), propietario de la tierra, en manos de campesinos (dominio útil), que la transmiten a sus herederos a cambio de prestaciones y del pago de una renta (censo enfitéutico).
  - Señorío jurisdiccional. Señor que administra justicia, nombra a los cargos municipales, recluta soldados para el rey..., a cambio de impuestos o cargas a la población.
  - Señorío mixto o pleno. Une la propiedad y la jurisdicción.

#### Por su titularidad:

- Realengo. No es un señorío como tal. Tierras del rey.
- Nobiliarios o solariegos.
   Propiedad de la nobleza. Suelen vincular tierras y derechos al señorío (mayorazgo).
- Eclesiástico. Perteneciente a un Obispado o monasterio.
- De las Órdenes Militares.
   Antiguas instituciones religiosomilitares que, desde los Reyes Católicos, dependen de la Corona.



- Abolición en las Cortes de Cádiz (6-VIII-1811) y definitivamente el 26-VIII-1836.
  - La abolición de los derechos jurisdiccionales no fue problemática.
  - Sí el señorío territorial: señorío territorial = propiedad privada (señor
     → propietario único y libre de la tierra). La puede comprar y vender.
    - Los campesinos perdieron todos o parte de sus derechos tradicionales y la posibilidad de repartos de tierras (reforma agraria) → jornaleros (venden su mano de obra al propietario a cambio del pago de un jornal).





- Sistema político, social y económico de las sociedades europeas de la Edad Moderna (del siglo XV al XVIII).
- Procede de la descomposición del feudalismo medieval.







### Rasgos básicos:

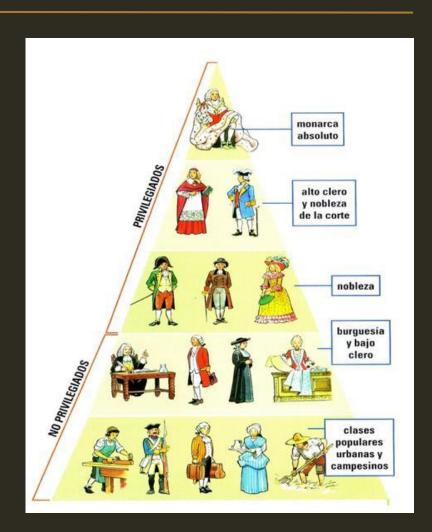
- Absolutismo monárquico:
  - Monarca = Estado.
  - Concentra los tres poderes: ejecutivo (Gobierno), legislativo (leyes) y judicial (máxima autoridad judicial).
  - Límites: usos, costumbres, privilegios o un Estado poco evolucionado.
  - Instituciones representativas de los distintos estamentos (Cortes).
  - Paradigma en España con los Borbones del s. XVIII.





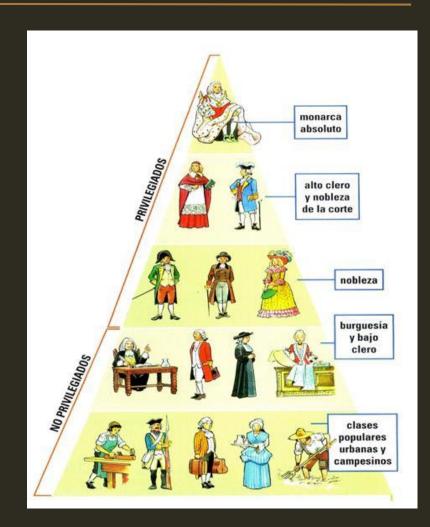
### Rasgos básicos:

- Sociedad estamental, basada en la desigualdad jurídica (privilegios) y el inmovilismo social.
  - Estamentos privilegiados (7%):
     nobleza (5%) y clero (2%):
    - Su riqueza se basa en la propiedad agraria, ejercen altos cargos en la admon o el ejército, no trabajan, no pagan impuestos y tienen derecho a cobrarlos (rentas y diezmos) y tienen justicia propia.
    - Alta nobleza y alto clero (Grande, duque, marqués; abad, obispo, cardenal).
    - Baja nobleza o bajo clero (caballero, hidalgo; párrocos y monjes), con una vida modesta. El clero tenía gran relevancia ideológica (educación).





- Rasgos básicos:
  - Estamento no privilegiado, muy heterogéneo.
    - Pagan impuestos (reales, eclesiásticos, señoriales...), no tenía acceso a los cargos públicos ni al poder político.
    - Campesinos (70-75%): muy pocos propietarios; la gran mayoría son arrendatarios o jornaleros, sometidos al régimen señorial. Condiciones de vida precarias.
    - Clases populares urbanas: artesanos, obreros de las manufacturas, personal doméstico y diferentes oficios.
    - Burguesía: redudido nº y con escaso poder, es el grupo más dinámico.
      - Variada: rentista, financiera, industrial, funcionarios, pequeña burguesía (artesanos, tenderos...).

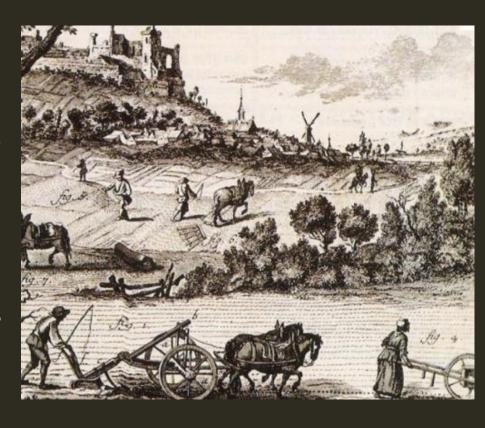




Economía agraria (el 80 % de la población), estancada (bajos rendimientos)
 y
 de autoconsumo, con dominio del cereal.

### Propiedad:

- En manos de la nobleza, la Iglesia y el rey.
- Vinculación mediante:
  - Amortización (los bienes no se puede comprar ni vender, "manos muertas").
  - Mayorazgo (bienes familiares se transmiten integramente al primogénito, sin poder dividirse, ni venderse, ni enajenarse).





#### Explotación de la tierra

- Relación feudo-vasallática (46% de la población española).
- Agricultores libres, propietarios y arrendatarios en el Norte.
- Contratos estables y a largo plazo (enfitéuticos) en Cataluña, Valencia y Galicia (minifundios).
- En el sur, jornaleros y arrendatarios de corto plazo (latifundios).





#### Sector industrial:

- Dominan los talleres artesanos, con una organización gremial.
- En algunas zonas rurales se extiende la industria rural dispersa.
- o En el s. XVIII las manufacturas reales.











#### Comercio:

- Interior: intercambios locales o comarcales dado el escaso volumen de excedentes, la reducida especialización y los precarios transportes y redes de comunicaciones. Inseguridad en los caminos debido a los bandidos.
- Exterior: América, que revive en el s. XVIII gracias a las reformas puestas en práctica por los Borbones→ Liberalización del comercio.
- Se abren paso nuevas doctrinas económicas: mercantilismo, fisiocracia, liberalismo económico.

